

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XVIII DIRECCIÓN REGIONAL ARICA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319793929**

**KENNY JAVIER CORRALES PANIAGUA  
9.062.749-K  
21 MAYO #211, ARICA, ARICA  
J.ELEC.C/MOND,MARTILL PUBLI S BELLEZA Y VTA  
COSMETI,CONTRA.MAQ.EXP AUT**

**AUTORIZA MODELO DE MÁQUINA EXPENDEDORA  
AUTOMÁTICA QUE SE INDICA**

**ARICA, 21/06/2019**

**RES. EX. N° 77319094638 /**

**VISTOS:** 1° Lo dispuesto en el Art. 6°, letra A), N° 1, del Código Tributario contenido en el Art. 1° del D.L. N° 830, de 1974; el Art. 7° del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el Título IV de la Ley sobre impuesto a las Ventas y Servicios, contenido en el Art. 1° del D.L. N° 825, de 1974; el Título XIII del D.S. de Hacienda N° 55, de 1977, Reglamento de la Ley sobre impuesto a las Ventas y Servicios, la Resolución Ex. SII N° 63, de fecha 30.06.2005; y Resolución Ex. N° 1591 de 20.04.2012 de Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

2° El formulario 2117 de fecha 06/06/2019, presentado por don Kenny Javier Corrales Paniagua, RUT: 9.062.749-k, domiciliado en 21 de mayo N° 211, local 2, Arica, mediante el cual solicita autorización para operar máquina expendedora automática, de snacks, bebidas, alimentos envasados y sándwich, Marca Necta, Modelo Melodía Top Food 6-30R/IQ, Serie N° 82011504, accionada por monedas y billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y, sistemas de llaves con chip o microchip; con capacidad de dar vuelto.

3° Que la empresa solicitante fundamenta su petición en el hecho que la referida máquina está dotada de un sistema de control de ventas basado en un sistema electrónico, instalado de fábrica, que almacena la información requerida por el Servicio; cumpliendo así con los requisitos exigidos por la Res. Ex. SII N° 63, de fecha 30.06.2005, ya que sus características permiten el debido resguardo del interés fiscal.

**CONSIDERANDO:** 1°) Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 06/06/2019, solicita que se le autorice la exención de emisión de documentos de la siguiente máquina expendedora automática, Marca Necta, Modelo Melodía Top Food 6-30R/IQ, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2°) Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar el funcionamiento de la máquina expendedora, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal.

**SE RESUELVE:** AUTORIZASE HA LUGAR A LO SOLICITADO, autorícese el funcionamiento de la máquina expendedora automática, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de snacks, bebidas, alimentos envasados y sándwich, ubicadas en 21 de mayo N° 211, local 2, Arica.

MARCA	MODELO	N°SERIE	N°SELLO	N°FISCAL
NECTA	MELODIA TOP FOOD 6-30R/IQ	82011504	30313	51479

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución Ex. N° 1591, de 20.04.2012, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyente.

El Departamento de Asistencia al contribuyente procederá al sellado de la máquina. Asimismo, junto a esta se colocará las etiquetas autoadhesivas, con el numero fiscal que identifica su autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. T. Lizana Ortuya".

MARIA TERESA LIZANA ORTUYA  
DIRECTOR REGIONAL

**Distribución**

XVIII Dirección Regional de Arica

Kenny Corrales Paniagua, 21 de mayo N° 211, local 2, Arica

Expediente